

Asistencia en efectivo: ¿Por qué cumplir la manutención infantil de NYC?

Pregunta: ¿Quién está obligado a pagar la manutención infantil?

Respuesta las leyes federales y del estado de Nueva York exigen que usted cumpla la manutención infantil cuando tiene un hijo menor de edad en su presupuesto de ayuda en efectivo y el otro padre/madre del niño (padre/madre que no tiene la custodia) no está en el mismo presupuesto. Informe a su trabajador de la Administración para la Independencia de la Familia (Family Independence Agency, FIA) si ya tiene una orden de manutención infantil para todos los hijos que figuran en su caso.

Pregunta: ¿Qué sucede si no cumpla la manutención infantil?

Respuesta si no cumple, sus beneficios podrían reducirse de la siguiente manera:

- Su beneficio de ayuda en efectivo puede reducirse por lo menos un 25 %.
- Podría perder su cobertura de Medicaid.
- Podría no ser elegible para algunos programas de ayuda para el pago del alquiler o podrían reducirle los suplementos de alquiler.
- No recibirá más de \$200 al mes por pagos de manutención infantil, además de su beneficio de ayuda en efectivo y, sobre todo, si ya no necesita ayuda en efectivo.

Pregunta: ¿Cuándo y dónde es la entrevista para la manutención infantil?

Respuesta: verifique el aviso de cita enviado en este correo.

Si lo extravió, necesita más información, prefiere una cita virtual o necesita reprogramar su cita, comuníquese con su oficina local de manutención infantil. Encuentre su oficina local del municipio en <https://on.nyc.gov/contactocss>. Para reprogramar una cita o pedir una cita virtual, llámenos con al menos 24 horas de antelación.

Las copias y traducciones de este documento y de todos los documentos de referencia están disponibles en <https://on.nyc.gov/custodialparent> o puede usar el código QR de abajo.



Pregunta: ¿Me pueden eximir de la manutención infantil?

Respuesta: abajo se presentan algunos ejemplos de los motivos por los que se puede eximir a una persona del pago de la manutención infantil, ya sea de forma temporal o permanente. Aunque se encuentre en una de estas categorías, debe asistir a su cita de manutención infantil para que se le explique su situación y se analicen los pasos a seguir.

- Le preocupa su propia seguridad o la de sus hijos si el otro padre/madre se presenta ante el tribunal y se le ordena pagar la manutención infantil. Para obtener más información visite <https://on.nyc.gov/custodialparent> y busque Getting Child Support Safely (Obtener la manutención infantil con seguridad).
- Su hijo es producto de un incesto o violación.
- Está trabajando con una agencia de adopción para dar a su hijo en adopción.



Antes de asistir a su cita, lea el **“Aviso de responsabilidades y derechos para la manutención LDSS-4279”** y el **“W-280a Información para todos los solicitantes potenciales de manutención infantil sobre cómo obtener la manutención infantil de forma segura”**. Si tiene alguna preocupación sobre su seguridad después de leer estos documentos, comuníquese con su trabajador de la Administración para la Independencia de la Familia (FIA), que lo remitirá a un enlace para asuntos de violencia doméstica de la Administración de Recursos Humanos (HRA). Juntos podrán decidir si solicitar la manutención infantil es seguro para usted y su familia.

¿Necesita ayuda?

Visite o comuníquese con la oficina local del municipio. Encuentre su oficina local del municipio en <https://on.nyc.gov/contactocss>.

Las copias y traducciones de este documento y de todos los documentos de referencia están disponibles en <https://on.nyc.gov/custodialparent> o puede usar el código QR de abajo.

